



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
CALLE 22 N° 16 – 40 PISO 3º PALACIO DE JUSTICIA
ccto02sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACION EN LISTA

**TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MERITO PRESENTADAS POR LOS
DEMANDADOS Y LA ASEGURADORA LLAMADA EN GARANTIA A
DISPOSICION DE LAS PARTES POR EL TERMINO DE 5 DIAS**

PROCESO RAD No. 2020-00046-00
VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA

Demandantes: ELIDA INES MADERO GAIBAO (victima demandante), Y OTROS

**Demandados: CLÍNICA ESPECIALIZADA LA CONCEPCIÓN S.A.S. y
EMPRESA PROMOTORA DE SALUD MEDIMAS S.A.S.**

**LLAMADOS EN GARANTIA: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA
S.A., persona natural JUAN LEONARDO CHADID BITAR Y OTRO.**

Sincelejo, 21 de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 370 del C.G.P., y el art. 110 ibidem, se fija el presente en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-sincelejo/49> por un día, 21 de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las 8: a.m. y se desfija el mismo día a las 5: 00 p.m.

Firmado Por:

Beatriz Del Rosario Martinez Montero

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002

Sucre - Sincelejo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b379771cd64e4a2343f8e40e997ae128b1ac3e44d48f72993660c1b45d8824d

Documento generado en 21/09/2021 07:06:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>